



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



ACUERDO DE CONCEJO N° 017 -2017-MPB

Bagua, 19 de Setiembre del 2017

VISTO:

Oficio Cir. N° 00705-P-GADPZCH Exp. 7727 emitido por el Soc. Salvador Quishpe Lozano Prefecto de Zamora Chinchipe, La Sesión Ordinaria de Concejo N° 32-2017 de fecha 18 de Setiembre del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

Que, es atribución del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, en comisión de servicios o en representación de la Municipalidad, que realicen el Alcalde, los regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario conforme lo estipula el artículo 09 inciso 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, Soc. Salvador Quishpe Lozano Prefecto de Zamora Chinchipe, ha remitido la carta de invitación de fecha 14 de Setiembre del 2017, en el cual invita a participar de la reunión Binacional de trabajo a realizarse el día Jueves 21 de Setiembre del 2017 en el Salón de la Provincia ubicado en el edificio del Gobierno Provincial de Zamora Chinchipe.

Que, la asistencia a esta reunión ha sido considerada por el pleno de Concejo muy importante toda vez que permitirá mantener diálogos con autoridades competentes y buscar estrategias de solución; por lo que es necesaria la presencia de representantes del Concejo Provincial de Bagua en dicha reunión, resultando procedente y justificada la autorización que emita el Pleno Concejo.

Que, el pleno del Concejo en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial por **MAYORIA**.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, a los Srs. WILLIAM NOLBERTO SEGURA VARGAS Alcalde Provincial de Bagua y al Sr. ADALBERTO CALLE MANCHAY Regidor de la Municipalidad Provincial de Bagua, a realizar viaje en comisión de servicios a la ciudad Zamora Chinchipe del hermano país del Ecuador para que participe en la Reunión Binacional de Trabajo a realizarse el día Jueves 21 de Setiembre del 2017.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la unidad de Planeamiento y Presupuesto asignar la partida presupuestal correspondiente que solventará los gastos por viáticos.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente a los interesados y a las áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

